



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 04 de julio de 2019.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 104-2019-MDLH/CM

### VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 04 de julio de 2019, Informe N° 357/MDLH/SSC, de fecha 01 de julio de 2019, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, y;

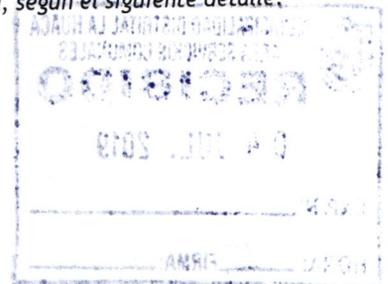
### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 357/MDLH/SSC, de fecha 01 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, da a conocer la que el día 28 de junio del presente se obtuvo una donación de 9990 Kilogramos de recurso hidrobiológico Barrilete por el Ministerio de la Producción, dicho producto se recogió desde el Muelle de Estación Naval de la Provincia y luego se procedió a la repartición en los diferentes centros poblados del Distrito de la Huaca, según el siguiente detalle:

CENTRO POBLADO	KG ENTREGADOS
La Huaca.	3,000
Villa Viviate.	3000
Pucusula.	400
Buena Ventura.	400
El Portón.	400
Nomara	500
Fatima	390
31 de Octubre	500
Miraflores.	500
Santa Rosa	400
Macacara.	500
<b>Total</b>	<b>9990</b>



Que, habiendo sido donado el día 28 de junio y siendo un producto perecible se repartió de manera directa a la Población por lo que resulta procedente su aprobación en Vías de Regularización.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 04.07.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aceptar la Donación en Vías de Regularización de los 9990 kg de Barrilete, para ser distribuida en los diferentes Centros Poblados del Distrito.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR, la Donación en Vías de Regularización de 9990 kg de Recurso Hidrobiológico -Barrilete, entregado por el Ministerio de Producción -Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción -PA.



# Municipalidad Distrital de La Huaca



**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR ,en Vías de Regularización la Donación de los 9990 kg de Recurso Hidrobiológico -Barrilete a favor de la Población del Distrito de la Huaca.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

2



*[Handwritten Signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE



C.c.:  
GM  
Alcaldia  
SG  
Servicios Comunales.